

**Reunión nº 1312**  
**Sesión ordinaria nº 31**  
**40º Período de Sesiones Ordinarias**  
**16 de octubre de 2012**

**Presidencia**

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

**Secretarios**

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Sr. Raúl Alejandro Fernández

**DIPUTADOS PRESENTES**

**ALE**, Juan Luis  
**BARROSO**, Ana María  
**CISNEROS**, Javier Eliseo  
**CRESPO**, Miryhan Beatriz  
**DANIEL**, Eduardo Nelson  
**DI PERNA**, Raquel Anahí  
**GALLEGO**, Clara Mónica  
**GARCÍA**, Jerónimo Juan Jesús  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**JARA**, Vicente  
**JOHNSON TÁCCARI**, Alejandra Marlene Denice  
**KARAMARKO**, José Antonio  
**LLANES**, María José  
**MARIÑANCO**, Adolfo  
**MARTÍNEZ**, Argentina Noemí  
**MONTES SEGOVIA**, Anselmo del Carmen  
**MUÑIZ**, Gustavo Javier  
**REYES**, Gustavo Adolfo  
**RISSO**, Roberto Carlos Aquilino  
**ROMERO**, Haydeé Mirtha  
**SOTOMAYOR**, Félix Ernesto  
**TROTTA**, Héctor Claudio  
**VILLAGRA**, Exequiel  
**WILLHUBER**, Elva Noemí

**DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**LIZURUME**, José Luis  
**PETERSEN**, Oscar Carlos

**SUMARIO**

**I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución n° 239/12. Aprueba las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 4, 6, 18 y 20 de septiembre de 2012.

## **II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos entrados.

1.1. Resolución n° 240/12. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 259, 260, 261, 262 y 263/12, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 195/12. Solicita informes al Poder Ejecutivo Provincial respecto al procedimiento de liquidación según artículos 147, 149, 150 y 151 de la Ley XIX n° 8; de Personal Policial.

1.3. Proyecto de Resolución n° 196/12. Solicita informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre subsidios adeudados a las Asociaciones de Bomberos de la Provincia.

1.4. Proyecto de Resolución n° 197/12. Solicita informes al señor Gobernador referidos a si desde algún área o repartición se toman videos y/o fotografías en las movilizaciones llevadas adelante por trabajadores.

- Orador: Diputado García (PJ).

## **III - HORA DE PREFERENCIA**

1. Proyecto de Resolución n° 201/12. Modifica el artículo 5° de la Resolución n° 285/04 (reconocimiento de honor a alumnos destacados).

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2. Referencia a hecho delictivo ocurrido a la salida de un local bailable en Trelew.

- Orador: Diputado Muñiz (PJ).

3. Consideraciones sobre requisitos que deberían cumplimentar los funcionarios públicos de los tres Poderes del Estado.

- Orador: Diputado Muñiz (PJ).

4. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Resolución n° 202/12 -feria de jóvenes emprendedores del sector educativo del MERCOSUR- y Proyecto de Ley n° 181/12 -homenaje a un ornitólogo argentino-.

- Oradora: Diputada Romero (PJ).

5. Consideraciones sobre la Resolución 1308/09 de la Universidad Nacional de Córdoba. Rechaza fondos provenientes de la megaminería.

- Orador: Diputado García (PJ).

6. Proyecto de Resolución n° 203/12. Solicita que la Ley I n° 224 -antes Ley n° 4719- que regula la práctica de tatuajes, sea reglamentada.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

7. Consideraciones sobre la Ley II n° 145, el Decreto n° 1008 y el rol del Banco del Chubut.

- Oradores: Diputados Risso (UCR), Martínez (FPV) y García (PJ).

8. Consideraciones sobre el accionar del Ministerio de Medio Ambiente y sobre las rentas minera-petrolera provincial.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

9. Referencia al conflicto vivido entre los autoconvocados y la Policía Provincial.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

10. Referencia a la Ley I n° 224.

- Oradora: Diputada Llanes (FPV).

11. Consideraciones ante la reciente sentencia en la causa

conocida como la "masacre de Trelew".

- Oradores: Diputados Trotta y Jara (FPV).

#### **IV - CIERRE DE LA SESIÓN**

#### **V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**- I -**

#### **APERTURA DE LA SESIÓN**

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a dieciséis de octubre de dos mil doce, siendo las 17:25 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Con la presencia de veintitrés señores diputados en el recinto, dos en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 1 -**

#### **RESOLUCIÓN N° 239/12**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara los borradores de las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 4 y 6 de septiembre de 2012 y 18 y 20 de septiembre de 2012, que fracasaran por falta de quórum.

**A consideración de los señores diputados.**

- Se votan.

Aprobados.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos entrados.

**- II -**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- 1 -**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN N° 240/12

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Resoluciones Nros. 259, 260, 261, 262 y 263/12 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura. A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

**DE LOS DIPUTADOS**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Declaración n° 135/12, presentado por el diputado Trotta, del Bloque FPV, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial el "Moto Encuentro Nacional e Internacional, Turístico, Social y Recreativo", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 24 y 28 de enero de 2013.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Declaración n° 136/12, presentado por los diputados Willhuber y Daniel, del Bloque FPV, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, articulase las medidas necesarias para la creación de la Tecnicatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local, a dictarse en el Instituto Superior de Formación Docente n° 813 de la localidad de Lago Puelo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Declaración n° 138/12, presentado por las diputadas Di Perna y Romero, del Bloque PJ, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implementase las medidas necesarias para que toda la población mayor de 13 años participe del Concurso "La Lectura me cambió la vida", organizado por la Alianza Mundial por la Educación, que se realiza desde el 7 de septiembre al 7 de noviembre del corriente año.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución n° 191/12, presentado por el diputado Trotta, del Bloque FPV, por el que se declara de interés legislativo el "Moto Encuentro Nacional e Internacional, Turístico, Social y Recreativo", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 24 y 28 de enero de 2013.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución nº 195/12, presentado por los diputados Risso y Lizurume, del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Provincial con referencia al procedimiento de liquidación de lo estipulado en los artículos 147, 149, 150 y 151 de la Ley XIX nº 8 (antes Decreto Ley nº 1561) de Personal Policial.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en el marco de la Ley XIX nº 8 antes Ley 1561:

1. Informe procedimiento de liquidación de lo estipulado en los artículos 147º, 149º, 150º y 151º.
2. Remita reclamos administrativos y medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en referencia al cumplimiento de la ley mencionada.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 196/12

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución nº 196/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo Provincial, sobre montos de subsidios adeudados a las Asociaciones de Bomberos de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

## RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Montos adeudados en concepto de subsidios a las Asociaciones de Bomberos de la Provincia.
2. Indique por qué no se transfirieron los subsidios en tiempo y forma.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 197/12

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución n° 197/12, presentado por el diputado García del Bloque del Partido Justicialista, por el que se solicitan informes al señor Gobernador referidos a si desde algún área o repartición se toman videos y/o fotografías en las movilizaciones llevadas adelante por trabajadores, para ser posteriormente analizados con el fin de identificar a los manifestantes y establecer su perfil político según el comunicado de prensa emitido por ATE Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Gracias, señor Presidente.

Obviamente esto lo había presentado mi Bloque a partir de las declaraciones y los hechos sucedidos en la ciudad de Puerto Madryn -que creo que tuvieron la trascendencia suficiente- con el personal no docente y lo que pasó en el local de CERELADI -creo que fue-; pero lo que llamó poderosamente la atención, fueron las declaraciones del señor Montoya, que no obstante la práctica reiterada de repartir con mucha liviandad culpas a la anterior gestión, sabía a qué pertenecía cada no docente que estaba ahí, cuál era su filiación política, también sabía perfectamente qué hacía en ese lugar y adónde pertenecía, etcétera, etcétera.

De más está decir que todavía este señor Montoya nos debe su gestión realizada en el barrio de Comodoro Rivadavia, adonde había identificado claramente a quienes -supuestamente del espacio político al que yo represento- habían repartido plata para que asistieran, etcétera, etcétera. Pero no obstante esto, en el último conflicto policial, ya directamente en una forma desembozada se filmaba... había un tipo que estaba encapuchado filmando toda la movilización y eso está en todos lados.

A mí me parece que eso no se condice mucho con un gobierno que gusta de llamarse nacional, popular y democrático; que por un lado confunde haciendo una presencia -que hasta molestó a alguna gente en el juicio por los hechos sucedidos en la ciudad de Trelew- y por otro lado, practica este tipo de persecuciones.

Creo que realmente lo que sucedió en medio del conflicto policial no debe ser tomado en forma liviana, se le faltó el respeto a todos los que de alguna manera entendemos que el

proceso democrático había inaugurado una nueva etapa en el país, y a concejales y diputados que integran esta Cámara.

Creo que esto debe llamar a la reflexión y aparte una cuestión: que todas estas cuestiones y los cargos que todos detentamos son temporarios, nada es para siempre.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Vamos a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º, inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, y en virtud del comunicado de prensa emitido por la Asociación de Trabajadores del Estado de Puerto Madryn (ATE), publicado en la página Prensa Net Noticias en fecha 26 de septiembre de 2012, reproducido por el diario Jornada en su publicación del jueves 27 de septiembre del mismo año, informe a este Poder Legislativo:

- a. Si desde algún área o repartición del Poder Ejecutivo se toman videos y/o fotografías en las movilizaciones llevadas adelante por los trabajadores para ser posteriormente analizados con el fin de identificar a los manifestantes y establecer su perfil político.
- b. Con qué objeto se procede a realizar la mencionada identificación.
- c. Si ello constituye una práctica normal y habitual en toda manifestación realizada por el sector de los trabajadores.
- d. Destino final y disposición de las cintas y fotografías.
- e. Destino final y disposición de la información recabada.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 170/12, presentado por los diputados Willhuber, Gallego y Johnson Táccari, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se establece el Régimen de Licencia por Maternidad, Lactancia, Paternidad o Adopción para todos los agentes de los tres Poderes del Estado, entes autárquicos, descentralizados y demás organismos creados por la Constitución Provincial.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 172/12, presentado por los diputados Llanes y Mariñanco, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se establecen normas sanitarias básicas en todo el territorio provincial para las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y otras que con cualquier denominación implican la invasión de alguna parte del cuerpo con fines estéticos.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 173 /12, presentado por los diputados Martínez y Reyes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se crea el "Fondo de Reconversión Productiva de la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Pesquero".

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

### **DEL PODER EJECUTIVO**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Decretos nros. 1286, 1351, 1381, 1382, 1383, 1384, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405 y 1580/12 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se modifican e incorporan partidas al Presupuesto General del ejercicio 2012.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 174/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Gobernador Costa, con el objeto de fijar las bases del trabajo conjunto para implementar programas de investigación, desarrollo e innovación.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 175/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba en todos sus términos la Carta de Intención suscripta entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Municipalidad de Puerto Madryn, con el objeto de establecer un sistema de cooperación interinstitucional de información, experiencias y conocimientos.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 176/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación Educativa "Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras", celebrado entre el Ministerio de Educación y la entonces denominada Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 177/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Estatuto del Centro INTI Chubut, según convenio celebrado entre el INTI, el Gobierno del Chubut, la

Municipalidad de Trelew, el INTA, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Universidad Tecnológica Nacional.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 178/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Provincia y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, tendiente a la concreción de un Programa de Investigación para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la Comarca VIRCH Valdés y la Meseta Intermedia, promoviendo la creación de un Parque Tecnológico.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 179/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración - Red Provincial sobre Desertificación, celebrado entre varios ministerios, secretarías y organismos provinciales y nacionales, con el objeto de aunar medios y esfuerzos tendientes a garantizar, promover, efectivizar y concretar la articulación y colaboración requeridas para la ejecución de acciones destinadas a contribuir al desarrollo sustentable de las tierras secas de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley nº 180/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Documento de Proyecto celebrado entre la Provincia del Chubut y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo, con el objeto de implementar en el ámbito de la Provincia del Chubut el Sistema eRegulations, herramienta de gobierno electrónico desarrollada por la UNCTAD.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

## **DEL PODER JUDICIAL**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Consejo de la Magistratura remitiendo el pliego con la solicitud de acuerdo legislativo para la designación de la doctora Laura Beatriz Castagno en el cargo de Fiscal General para la ciudad de Sarmiento.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Consejo de la Magistratura remitiendo el pliego con la solicitud de acuerdo legislativo para la designación del doctor Miguel Ángel Caviglia en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Consejo de la Magistratura remitiendo el pliego con la solicitud de

acuerdo legislativo para la designación de la doctora Daniela Alejandra Arcuri en el cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Consejo de la Magistratura remitiendo el pliego con la solicitud de acuerdo legislativo para la designación del doctor Alejandro Gustavo Defranco en el cargo de Juez de Cámara para la Cámara Penal de la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Consejo de la Magistratura remitiendo el pliego con la solicitud de acuerdo legislativo para la designación del doctor Herminio González Meneses en el cargo de Fiscal General para la ciudad de Sarmiento.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### **OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota del Tribunal de Cuentas de la Provincia remitiendo la rendición de cuentas de dicho organismo correspondiente al mes de julio de 2012.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota de Honorable Concejo Deliberante de Corcovado remitiendo su Comunicación nº 12/12, por la que se reclama justicia por la desaparición de Mónica Villagrán y de su hija Lucía, sucedida en dicha localidad el 29 de abril de 2002.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

#### **COMUNICACIONES PARTICULARES**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Notas de la UAC Valle Costa Meseta y del Movimiento "No a la Megaminería", sobre varios temas relacionados con el rechazo a la megaminería.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota de beneficiarios previsionales del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia, adjuntando anteproyecto de ley referido a las sumas no bonificables que se otorgan en carácter de aumento salarial para el personal en actividad.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y trabajo.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Nota de la Organización Civil "Mares del Sur" de la ciudad de Puerto Madryn, manifestando la necesidad de a Intervención y Declaración de Utilidad Pública sujeta a Expropiación, de la Planta Pesquera Harengus S.A., adjuntando un anteproyecto de ley elaborado al efecto.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- III -

#### HORA DE PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Agotados los temas de la minuta, queda abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 17:43.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

- 1 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 201/12

**SRA. WILLHUBER:** Señor Presidente, es para solicitarle que se trate sobre tablas la modificación del artículo 5° de la Resolución 285/04 de esta Honorable Legislatura y pido que se lea por Secretaría la modificación.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría vamos a proceder a dar lectura al proyecto para después poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Modifíquese el artículo n° 5° de la Resolución n° 285/04-HL, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°. En sesión especial, se otorgará a los alumnos seleccionados en virtud del mejor promedio de cada promoción el «Reconocimiento de Honor» que consistirá en una medalla, una netbook y un diploma."

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

## CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el despacho de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

## LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Y ahora sí, a consideración de los señores diputados el proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

- 2 -

### REFERENCIA A HECHO DELICTIVO OCURRIDO A LA SALIDA DE UN LOCAL BAILABLE EN TRELEW

**SR. MUÑIZ:** Gracias, señor Presidente.

La verdad es que voy a tratar sobre un tema que me ha tocado vivirlo con sentimientos totalmente encontrados. Por un lado, como familiar de una víctima; por otro lado como legislador provincial.

Como familiar de una víctima, acompañando a su madre, a sus hermanos y a mi esposa -que es la prima-, en un hecho desgraciado que ocurrió hace dos sábados atrás en la ciudad de Trelew, donde en la salida de un local bailable una persona de prevención propinó un golpe muy certero al familiar, el cual en estos momentos se debate entre la vida y la muerte.

No me pongo colorado al contar esto, seguramente muchos de

los que están hoy escuchando, fundamentalmente en las barras deben pensar y con mucha razón -quizás los que me conocen un poco más pensarán que lo que voy a decir después es verdad- que le tuvo que pasar a un familiar de un diputado o de alguno del Gobierno para que esto, quizás, tenga tratamiento donde tenga que tenerlo.

También por mis convicciones les puedo decir que era un tema que venía trabajando con anterioridad, porque tengo hijas adolescentes y tengo compañeras y compañeros de mis hijos adolescentes que a veces les toca vivir este tipo de episodios.

Más allá de eso -no me importa que no me crean lo que acabo de decir y que sigan pensando que lo hago porque le sucedió a un familiar-, creo que como Estado lo que le ha tocado vivir a esta familia ha sido muy feo.

El Fiscal de la causa -el que tiene cuarenta y ocho horas desde el momento en que es detenido, porque fue detenido en primera instancia el agresor- tiene cuarenta y ocho horas para llevar adelante la audiencia de detención.

Es un tema que legisladores anteriores, cuando se reformó el Código, seguramente recordarán porque los mismos fiscales, cuando se les pasaba a ellos la investigación de las causas, decían que las veinticuatro horas que se daban en aquel código sin reformar eran pocas, y solicitaban a viva voz y por todos lados que se extendiera ese plazo a cuarenta y ocho horas.

Seguramente, algunos lo hacían con absoluta responsabilidad; otros, como en el caso de este Fiscal, que lo voy a nombrar con nombre y apellido, Osvaldo Heiber, quizás, como es nuevo aquí en la zona y hace poco que está en la Fiscalía, ni conocía que de veinticuatro se extendió a cuarenta y ocho, y en menos de doce horas produjo esa audiencia sin contar con ningún elemento objetivo que le permitiera tomar una determinación y caratular como caratuló la causa.

Digo sin tener ningún elemento objetivo, porque allá por el año 2004 esta Legislatura sancionó la Ley 5251, después Ley XIX N° 33, que específicamente regula los espectáculos públicos, y también el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew adhirió a esta ley por ordenanza. También en este año el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, allá por mayo, sancionó y el Ejecutivo promulgó una nueva ordenanza sobre la regulación del esparcimiento en la ciudad de Trelew, donde detalladamente dice que tiene que haber cámaras de seguridad.

Cuando personalmente le comenté esto al fiscal, me dio la sensación de que no lo conocía. Es más, me dijo que no era jurisdicción de él aplicar las ordenanzas municipales.

Lógicamente, ¿y con esto qué quiero decir? Cuando tomó la determinación de caratular como caratuló la causa no tenía los videos que sí existen y que hoy se pudieron ver. Lo peor de todo es que no tenía los informes médicos de los médicos de Policía que tienen que hacer su tarea.

En primera instancia, lo que se nos dijo fue que el médico de turno tenía o tiene, y no tiene la culpa, a su madre muy enferma y por ello se había ausentado de la ciudad, pero seguramente hay otros médicos. Y si no, el fiscal tiene la obligación de caminar cuatro cuadras hasta la terapia intensiva del hospital de Trelew a constatar la salud de la víctima. Me dijo que intentó llamar por teléfono y los teléfonos daban ocupado.

Entonces, sin ningún elemento objetivo caratuló la causa y dejó en libertad a quien propinó este golpe certero que hace que la víctima hoy se siga debatiendo entre la vida y la muerte.

Pero eso no es todo, seguimos y lógicamente que la prioridad es la salud de Julián, pero también en los momentos en que él está en terapia intensiva, todos saben que son limitados los momentos en que se lo puede ir a visitar, en el resto del tiempo se juntaron pruebas que se arrimaron al fiscal, y el fiscal en el día de ayer revió, o hizo su mea culpa, y solicitó el cambio de carátula de la causa. Ahí sí, teniendo todos los elementos objetivos para así solicitarlo y que si los hubiese tenido en su momento no hubiese tenido hoy la audiencia que en definitiva fracasó en su solicitud, pero quizás, en primera instancia cuando se caratuló la causa, podría haberla caratulado de la manera en que hoy lo hizo o que hoy pretende caratular.

Hoy asistí personalmente a esa audiencia donde el agresor fue asistido por dos defensores oficiales, quienes lógicamente como defensores tienen que hacer su tarea, pero en la audiencia cuando se vieron los videos y después los propios defensores llevaron adelante la defensa de su defendido, hablaron de que la víctima, en aquel momento lo quisieron hacer pasar como agresor, quiso propinarle una patada en los testículos a este señor preventor, "patovica", permítanme el término, que lógicamente no se ve en el video, claramente se ve en el video otra cosa. Entonces, los defensores oficiales tienen que defender pero no tienen que mentir, tienen que llevar adelante la defensa como marca la Constitución y como marcan los Códigos, para cada uno de los imputados que no pueden tener sus defensores particulares y estamos en la obligación desde el Estado de proveerles defensores públicos, pero lo que no pueden hacer los defensores públicos es mentir. Y estos doctores Nápoli y Benítez mintieron hoy en la audiencia.

Y también presentaron un testigo, otro personal de seguridad del boliche, que ante una pregunta acertada del fiscal, si había hecho el curso para poder ser personal de seguridad, este testigo contestó que no, pero igual hace cuatro meses que es personal de seguridad de ese local bailable nocturno. No hicieron nada estos defensores oficiales para remediar eso.

Pero no solamente eso, sino que en su alocución de defensa, viendo en reiteradas oportunidades el video donde sí se veía a personal policial que por ley y por ordenanza tiene que hacer de adicional, se veía lo que ellos denominaron una actitud pasiva del personal policial, esgrimiendo que en definitiva fueron los policías los que tuvieron la culpa de que este chico esté como está.

Entonces, yo me pregunto: siempre le echamos la culpa a la policía y, en definitiva, los fiscales o por lo menos este fiscal y muchos -porque he hablando con mucha gente estos días lamentablemente por estos temas- no trabajan, se dedican desde su escritorio a tratar de hacer lo que menos pueden y las víctimas, las familias de las víctimas, los amigos de las víctimas, sufren las consecuencias.

Lo que no se investiga de entrada se pierde, la no ida de ningún médico a ver a la víctima hizo que se borren todos los moretones de su cuerpo. Lógicamente que existe una historia clínica donde dice que tiene los pulmones -en más del 50%- llenos de sangre, lógicamente que dice la historia clínica que tiene traumatismos varios de cráneo, todo lo dice la historia clínica, pero ningún médico policial al día de la fecha fue a verlo. Solamente fue a verlo un médico -después de insistir, hace dos o tres días- de la Justicia, donde lógicamente no tuvo a la vista todos esos moretones.

Podría seguir enumerando otro montón de falencias que lamentablemente tuve que vivir en estos días, la garantía excesiva del doctor Monti, del juez, pero bueno, el tiempo será testigo y esperemos que los fiscales y los jueces no tengan que

ver a las víctimas muertas para poner presos a sus responsables.

Todo esto trae aparejado, con lo que venía estudiando, que en las próximas sesiones -y solamente para ponerlo en conocimiento- voy a presentar proyectos de leyes seguramente modificando la 5251 del año 2004 y arimándola más a la Ley Nacional 26370 del año 2008, que regula todo esto de los espectáculos públicos.

- 3 -

### CONSIDERACIONES SOBRE REQUISITOS QUE DEBERÍAN CUMPLIMENTAR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO

**SR. MUÑIZ:** Por otro lado, también voy a presentar un proyecto de ley para que todos los funcionarios públicos de los tres Poderes -de los tres Poderes del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial-, quienes los integramos seamos conocidos, no conocidos en el ámbito político solamente sino conocidos por la comunidad.

Me ha tocado estar en colas de supermercados y en colas de casas de repuestos, como lo decía hoy por un medio, donde se me ha recriminado -y con toda razón- por parte de su propietario que los políticos no hacemos nada por la seguridad. Yo les digo que podemos ser parte del problema, pero no todo el problema, y que tratamos de hacer todo lo que podemos.

Pero justamente también estaba comprando un repuesto una persona de aquéllas que deja libres a los delincuentes permanentemente y a él no le dijo nada; no porque este repuestero no tenga el suficiente coraje o la suficiente civilidad para recriminarle, sino simplemente porque no lo conoce. Cuando se fue, le dije "¿por qué no le dijiste esto al juez?", no sabía que era juez.

Entonces, voy a presentar un proyecto de ley en la próxima sesión para que todos los funcionarios de los tres Poderes, ya sean de planta permanente o de cargos electivos como nosotros, tengamos en nuestro lugar de trabajo nuestra foto, con nuestro nombre y apellido, nuestro teléfono de contacto y nuestro mail de contacto, y también en las páginas de internet de cada uno de estos organismos, así podemos o la población puede conocernos y puede dirigirse a nosotros o contactarnos a través de esos teléfonos o esos mails.

Por último, como en la ley que pretendo modificar, como uno de los requisitos para estas personas de seguridad se exige una rinoscopía, nobleza obliga y voy también a presentar un proyecto para que todos los funcionarios públicos de los tres Poderes, hasta determinado nivel -que seguramente lo trabajaremos-, tengamos que hacernos una vez al año una rinoscopía...

- Expresiones en las barras.

... y además que, cuando seamos candidatos, entre los requisitos también exista una rinoscopía.

Nada más, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

- 4 -

**PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 202/12 Y DE LEY N° 181/12**

**SRA. ROMERO:** Gracias, señor Presidente. Es para presentar dos proyectos, no para su tratamiento sobre tablas, sino para ser girados a las respectivas Comisiones.

Uno es un proyecto de declaración que tiene que ver con la Primera Feria de Jóvenes Emprendedores del Sector Educativo del MERCOSUR, que en realidad es la segunda, pero eso ya lo explicaremos en su momento.

El otro es un proyecto de ley que tiene que ver con la Semana de las Aves, que fundamentaré también en su momento, en homenaje a un ornitólogo argentino, uno de los primeros colonos de la colonia Ensanche Sarmiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia los proyectos aludidos.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

- 5 -

**CONSIDERACIONES SOBRE RESOLUCIÓN 1308/09 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**SR. GARCÍA:** Gracias, señor Presidente.

Con fecha 24 de agosto la presidencia del Bloque al cual pertenezco envié una misiva a la Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, doctora Carolina Scotto, donde aparte de enviársele el anteproyecto de marco regulatorio para que nos dé su opinión, se le pidió copia certificada de la Resolución emitida el 15 de septiembre del año 2009, la Resolución 1308, por medio de la cual, esta universidad rechaza fondos provenientes de la megaminería. Esto fue girado al Bloque, esta Resolución, que repito es del 15 de diciembre del año 2009, que lleva la firma de la actual rectora, rechaza los fondos procedentes de la distribución de utilidades del yacimiento minero "Agua de Dionisio".

Antes de que "Bajo la Alumbra" tuviera la concesión, hay una larga historia en Catamarca que llega hasta el avasallamiento de la autonomía provincial con la intervención federal, todo en búsqueda de este yacimiento aurífero y parte del descubrimiento se debe a un funcionario de la universidad de Catamarca, por lo cual parte de los ingresos fueron manejados, son manejados por la Universidad de Catamarca.

En esta Resolución se rechazan los fondos -estamos hablando de dinero ¿no?- o sea un tema que yo creo que es importante destacar, porque no es muy común, es más común al revés ¿no es

cierto? que se reciban fondos "non sanctos" de la minería, no que una universidad los rechace.

En el artículo 9° de la Resolución a la que estaba haciendo referencia dice: "Rechazar los fondos procedentes de la distribución de utilidades del yacimiento minero "Aguas de Dionisio" cuya propuesta de distribución fue acordada en el Consejo Interuniversitario Nacional, los Acuerdos Plenarios 672 del 27 de mayo del 2008 y 699 del 18 de mayo del 2009.

En el artículo 8° esta Resolución fija también apoyar a las comunidades afectadas por la megaminería en su reclamo reivindicatorio en procura de la protección de sus derechos.

Señor Presidente, yo me voy a permitir leer algunas cuestiones que están en los vistos y los considerandos, porque algunos que sostenemos que este es un tema muy álgido hemos sido tratados en reiteradas oportunidades de ignorantes, epistemológicamente ignorantes. Por ello se nos ocurrió que, ante la ignorancia, para combatirla ¡qué mejor que las universidades nacionales! Esta universidad nacional nos contestó en los vistos, dice que han sido remitidos a la Universidad Nacional de Córdoba los fondos procedentes de las utilidades de las empresas de este yacimiento minero al que hice referencia; que mediante Resolución el Honorable Consejo Superior se hizo eco de la preocupación expresada por diferentes sectores y organismos acerca de las condiciones y consecuencias socio-ambientales de la explotación minera en distintos yacimientos en nuestro país, señalando expresamente en su artículo 2° su convicción de que la agresión al ambiente debe ser enérgicamente condenada y los intereses del gran capital involucrado deben ceder frente al interés general de la sociedad argentina.

En los considerandos se establece que se ha verificado empíricamente, y lo sostiene la amplia mayoría de los informes recogidos por este Cuerpo, que la actividad minera que se desarrolla a cielo abierto e implica la utilización de procedimientos químicos para la extracción de metales daña severamente el ambiente y en consecuencia a los seres humanos y sus comunidades.

Sigue diciendo esta Resolución de la Universidad Nacional de Córdoba que las actividades productivas de la minera "Alumbrera" tienen impacto socio-ambientales de corto, mediano y largo plazo, entre los cuales puede mencionarse los siguientes -leo los títulos, nada más-: 1. Altos consumos de recursos naturales estratégicos y energéticos. 2. Efectos negativos en la cuenca de varios ríos.

En marzo del 2007 la Secretaría de Minería de la Nación elaboró un informe en el que se refiere a los elevados contenidos de metales en el DP2, en el Derivador Pluvial número 2. Esto terminó en una causa en la Justicia Federal donde el Vicepresidente de "Bajo la Alumbrera" estuvo implicado.

En el punto 4° dice: Los efectos a largo plazo del proceso del drenaje ácido fluyen superficialmente por los arroyos y también se infiltran contaminando las capas subterráneas, y se mantiene durante décadas. Y nombra que, por ejemplo, en los Estados Unidos y en el propio Canadá, uno de los países adalides en la explotación minera metalífera, fuera de su jurisdicción obviamente, sobre todo en los países del tercer mundo dependiente, las minas de oro -algunas de ellas de más de cien años, algunas recientemente cerradas y otras activas- presentan filtraciones ácidas, las que insumen cientos de millones de dólares en acciones de mitigación.

Otro punto señala que la grave e irreversible destrucción de los ecosistemas, contaminación de las fuentes de agua, magnitud y peligrosidad de los insumos y efluentes, afectación de la flora y fauna y el paisaje local, derivan en la generación de diversas patologías y en la reproducción de la vida en general.

La problemática socio-ambiental, sostiene, no sólo involucra dimensiones económicas y técnicas, sino que implica fundamentalmente aspectos vinculados a los derechos humanos y al bienestar de las comunidades.

Que la actividad de la minería metálica no tiene un alto impacto económico en relación a la generación de riqueza ni es alta su contribución al Producto Bruto Interno.

Y después en uno de los párrafos que creo merece destacarse dice que tampoco resultan ajenas a esta problemática las prácticas de clientelismo de empresas practicadas por Minera la Alumbrera bajo el revestimiento ideológico de la denominada minería socialmente responsable o responsabilidad social empresarial o minería sustentable para acallar las voces críticas y provocar la captación indirecta de voluntades y la limitación del ejercicio de la libertad de opinión de las comunidades y judicializando la protesta social, tal como fuera denunciado por el Defensor del Pueblo de la Nación, actuación n° 2538/05, instando al Estado a ser extremadamente cuidadoso para que el cumplimiento de las funciones que le son obligatorias y justifican su razón de ser, tales como la promoción de la educación, la salud y la preservación del ambiente no se conviertan en un instrumento de asistencialismo minero.

Que por el corpus normativo de los años '90, ingeniería, técnica y jurídica plasmada en el Código Minero, el Estado se ha autoinhibido para disponer de su subsuelo; promoviendo el ingreso de la gran minería mundial en la Argentina bajo el paradigma neoliberal de explotación de los recursos naturales. En otras palabras las mejores condiciones posibles para las empresas involucradas y la menor injerencia posible del Estado y de la sociedad civil, que permite la apropiación de inversores extranjeros de algunos de los últimos recursos no renovables del país.

Para terminar, señor Presidente, voy a solicitar que se agregue la nota enviada, la recepción de la misma, la contestación y la resolución completa del rectorado de la Universidad de Córdoba a las actas de la presente sesión.

Nada más, gracias, señor Presidente.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia la nota aludida.
- Aplausos en las barras.
- Se adjunta copia.

Rawson, 24 de agosto de 2012

A la señora Rector de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Dra. Carolina Scotto  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente del Bloque de Diputados del Partido Justicialista de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, con el objeto de hacerle llegar a esa Alta Casa de Estudios copia del Proyecto de Ley del "Marco Regulatorio de las Actividades Mineras e Hidrocarburíferas en la Provincia del Chubut", que fuera elaborado por el Poder Ejecutivo de esta Provincia.

Tratándose de una materia cuyos beneficios y/o perjuicios resultan controversiales y en orden a la función institucional que nos compete, sería útil contar con la opinión de vuestra prestigiosa institución.

Conocedores que desde el Honorable Consejo Superior de la Universidad se ha emitido el día 15 de septiembre de 2009 la Resolución nº 1308, por medio de la cual se ha expresado el rechazo de fondos provenientes de la mega-minería, agradeceríamos asimismo su amabilidad en remitirnos copia de ella.

Sin más y en el convencimiento de que los chubutenses podremos contar con la calificada opinión de esa Universidad, saludo a usted con mi más alta consideración.

Diputado Jerónimo García  
Presidente Bloque Partido Justicialista  
Nota nº 126/12 B.P.J.

Córdoba, 1º de octubre de 2012

Al señor legislador  
Jerónimo García  
Presidente Bloque Partido Justicialista  
Honorable Legislatura del Chubut  
S/D.-

Me dirijo a usted por especial indicación de la señora Rectora, Dra. Carolina Scotto, en respuesta a su Nota nº 126/12 B.P.J., por la que solicita copia de la Resolución del Honorable Consejo Superior de esta UNC, por la que se pronunciaba respecto de los fondos procedentes de utilidades de la Empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD). Al respecto se acompaña la copia requerida.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Sofía Acuña  
Coordinadora de la Oficina de Audiencias y  
Secretaría Privada de la Rectora  
Universidad Nacional de Córdoba

Universidad Nacional de Córdoba  
EXP - UNC 19603/2009

VISTO:

Que han sido remitidos a la Universidad Nacional de Córdoba los fondos procedentes de utilidades de la Empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisios (YMAD) según Ley 14.471, cuya propuesta de distribución fue acordada por el Consejo Interuniversitario Nacional (Acuerdos Plenarios N° 672 del 27 de mayo de 2008 y 699 del 18 de mayo de 2009);

Que diferentes universidades del país y consejos directivos de facultades de la UNC trataron esta temática adoptando distintos criterios y resoluciones en torno a la aceptación o rechazo de esos fondos;

Que diferentes consejos consultivos de escuelas también debatieron y tomaron su posición frente a esta problemática y que docentes, no docentes y estudiantes han tenido oportunidades de discutir, en mesas redondas, jornadas, foros, asambleas y en muchos casos han mandatado a sus representantes ante el HCS sobre el particular;

Que el tiempo que este tema ha estado en discusión en el seno del HCS ha permitido acceder a información de diferentes fuentes que posibilita una decisión fundamentada;

Que la trascendencia del tema ha transpuesto el ámbito de la UNC, suscitándose debates a nivel de opinión pública, generándose una alta expectativa de la comunidad, especialmente de las poblaciones afectadas por el asentamiento de estos emprendimientos transnacionales, sobre los pronunciamientos y consideraciones de los universitarios, no sólo a través de las voces particulares y opiniones de sus docentes, sino a través del HCS;

Que este HCS solicitó al ISEA su valoración respecto al impacto de la minería en general y luego de manera más precisa un informe sobre Minera Alumbraera, y que como resultado de esa solicitud el ISEA elevó a este cuerpo informes de algunos de los especialistas delegados por cada facultad, más no un informe común del cuerpo tomando las apreciaciones y valoraciones de los expertos sobre diferentes aristas de la problemática, y brindando opiniones respecto a la aceptación o rechazo de los fondos, aunque ellas no fueran solicitadas;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCS recibió a representantes de las asambleas, de las comunidades afectadas y a académicos e investigadores que también acercaron bibliografía específica y fundaron sus apreciaciones en estudios publicados respecto de los impactos negativos ambientales, sociales y económicos de los emprendimientos mineros en cuestión;

Que mediante Resolución nº 426/09 el Honorable Consejo Superior se hizo eco de la preocupación expresada por diferentes sectores y organismos acerca de las condiciones y consecuencias socio-ambientales de la explotación minera en distintos yacimientos en nuestro país, señalando expresamente en su Artículo 2º su "convicción de que la agresión al ambiente debe ser enérgicamente condenada y los intereses del gran capital involucrado deben ceder

frente al interés general de la sociedad argentina";

Que en diferentes oportunidades, espacios y ocasiones, los consiliarios han expresado el acuerdo sobre la importancia que adquiere para la comunidad toda el pronunciamiento de la UNC sobre el tema, por lo cual es necesario que el HCS arribe a una resolución al respecto, como resultado de un proceso de análisis crítico y debate, y de métodos democráticos de toma de decisión, sin que ese proceso implique desacreditaciones de ninguna de las perspectivas, posturas y visiones que se ponen en juego, y mucho menos de las personas que las sustentan. Entendiendo que todas las posturas ameritan el mayor de los respetos y consideración, en tanto son expresiones libres de quienes tienen la máxima responsabilidad de representar a las diferentes unidades académicas y claustros de esta universidad y más aún, entendiéndose que "la actitud científica, el compromiso ético y el sentido universitario no determinan una única posición de los integrantes de nuestra comunidad académica, ni son, por lo tanto, patrimonio exclusivo de quienes adhieren a alguna de las miradas posibles" (Carta de la Rectora, Dra. Silvia Carolina Scotto, al Sr. Adolfo Pérez Esquivel; 31 de julio de 2009); y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha verificado empíricamente, y lo sostiene la amplia mayoría de los informes recogidos por este cuerpo, que la actividad minera que se desarrolla a cielo abierto e implica la utilización de procedimientos químicos para la extracción de metales, daña severamente el ambiente y en consecuencia a los seres humanos y sus comunidades;

Que las actividades productivas de la Minera Alumbrera tienen impactos socio-ambientales de corto, mediano y largo plazo, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:

1. El alto consumo de recursos naturales estratégicos y energéticos: está autorizada a consumir 100 millones de litros de agua por día de la reserva acuífera del Campo del Arenal; alto consumo (casi el doble del consumo de toda la Provincia de Catamarca);

2. Los efectos negativos sobre las cuencas de varios ríos: sobre el Vis Vis - Amanao, por encontrarse en su cabecera el dique de colas; sobre el río Santa María debido a la captación y alto consumo de agua subterránea en el Campo del Arenal; sobre el Salí y el Dulce por cuanto se vierten los líquidos residuales de la Planta de Filtros en Tucumán a través del Desagüe Pluvial 2 (DP2). En marzo de 2007 la Secretaría de Minería de la Nación elaboró un informe en el que se refiere a los elevados contenidos de metales en el canal DP2 indicando que el efluente de la planta de tratamiento de Minera Alumbrera presenta concentraciones de sólidos totales disueltos (SDT) sulfatos y molibdeno detectadas en el comienzo del canal que superan los límites normados;

3. La contaminación debida al drenaje ácido, vinculado principalmente a la presencia de piritita (sulfuro de hierro), mineral que queda acumulado en las escombreras y diques de colas y que bajo determinadas condiciones, se transforma en ácido sulfúrico, que es lixiviado por la lluvia;

4. Los efectos a largo plazo del proceso de drenaje ácido, con todas sus implicancias socio-ambientales. Luego de veinte años ese efecto se puede constatar aún hoy tras el abandono de minas con características similares - Mina La Concordia, en la Puna de Salta y Mina Pan de Azúcar, en la Puna de Jujuy -, ya que el drenaje ácido fluye superficialmente por los arroyos y también se infiltra, contaminando las capas subterráneas. Trabajos realizados en otras regiones del mundo muestran que las plumas de drenaje ácido a través de los cuerpos de agua subterránea que se desplazan por sistemas de acuíferos, se mantienen durante décadas, y que por ejemplo en los Estados Unidos y Canadá, las minas de oro -algunas de más de 100 años, unas recientemente cerradas, y otras activas- presentan filtraciones ácidas, las que insumen cientos de millones de dólares en acciones de mitigación.

5. La grave e irreversible destrucción de los ecosistemas, contaminación de las fuentes de agua, la magnitud y peligrosidad de los insumos y efluentes, una profunda afectación de la flora, la fauna, el hábitat y el paisaje local, con la consecuente pérdida de biodiversidad y la degradación general de las condiciones socio-ambientales mínimas requeridas para las restantes actividades económicas, para la salud humana tanto desde el punto de vista genético como de la generación de diversas patologías y la reproducción de la vida en general;

6. Que este tipo de actividades produce por lo general un avasallamiento de las pautas culturales de la población local, lo que sumado a los daños ambientales empíricamente verificados, degradan la calidad de vida en las regiones afectadas;

Que la Constitución Nacional en su artículo 41º primera parte establece que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley"; que al amparo de tal disposición se dicta la Ley 25.675 (27/11/02), en la que se define en su Artículo 27º el daño ambiental;

Que el Estado Nacional al haber asumido el compromiso, como integrante de la comunidad internacional, de trabajar en pro de la protección del medio ambiente sano en cuanto indispensable para el desarrollo integral del ser humano y al haber reconocido en numerosos instrumentos internacionales y regionales ( i) Sistema Internacional: D.U.D.H. de 1948; P.I.D.E.S.C. de 1966; P.I.D.C.P. de 1966; Protocolo Facultativo del P.I.D.C.P.; Declaración de

Estocolmo de 1972, en particular principios 1 y 2; Carta Mundial de la Naturaleza de 1982, en particular principios generales; Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo 1992, en particular principios 1, 2, 3 y 4; Declaración y programa de Acción de Viena de 1993, en particular artículo 11; Convención de Estocolmo sobre Contaminación Orgánica persistente de 2001; (ii) Sistema regional: D.A.D.H. de 1948, en particular artículo XI; C.A.D.H. de 1969; Protocolo de San Salvador de 1998, en particular artículo 11°; Carta Democrática Interamericana de 2001, en particular artículo 1°; Resolución de la O.E.A. n° 1871/02 sobre Promoción de la Responsabilidad Social de las empresas del hemisferio) debe por tanto realizar todas las acciones positivas necesarias tendientes a garantizar estas premisas, a través de un marco regulatorio y normativo que efectivice la protección al medio ambiente, y de la implementación de mecanismos de control permanente de la explotación de recursos naturales;

Que la problemática socio-ambiental, no sólo involucra dimensiones económicas y técnicas, sino que implica fundamentalmente aspectos vinculados a los derechos humanos y el bienestar de las comunidades. En tal sentido, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales -Protocolo de San Salvador-, instrumento que suscribió nuestro país dándole en ese acto jerarquía constitucional, genera la responsabilidad ineludible de nuestro Estado Nacional de promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente, para garantizar a toda persona su derecho a vivir en un medio ambiente sano (Art. 11, Protocolo de San Salvador);

Que la actividad de la minería metálica no tiene un alto impacto económico en relación a la generación de riqueza ni es alta su contribución al PBI;

Que la actividad minera se ha visto beneficiada, a lo largo de la década del noventa, por legislaciones (Ley 24.498; Ley 24.402; Ley 25.261; Ley 24.196) que permiten la libre transferencia de sus utilidades al exterior, la estabilidad fiscal por 30 años, la deducción en un 100% del pago del Impuesto a las Ganancias por inversiones en prospección, exploración, estudios de suelos, ensayos y otras actividades, la exención del pago del Impuesto a las Ganancias respecto de los derechos mineros y aportes de minas como capital social, el financiamiento y devolución del IVA para bienes de capital e inversiones en obras de infraestructura física, la exención al pago de la Ley de Sellos, la exención del pago de derechos por importación u otros tributos, por la introducción de bienes de capital, equipos, repuestos y accesorios, la exención al pago del Impuesto sobre los activos, los cheques, y los combustibles líquidos. Ello hace que el negocio de la minería reporte un escenario más que favorable para la inversión transnacional, tanto es así que la Secretaría de Minería de la Nación estima que el crecimiento acumulado de proyectos para el período 2003-2006 se sitúa por encima del 800%. Todas estas inversiones dirigidas hacia la extracción de oro y cobre y la mayoría son emprendimientos a cielo abierto con el impacto socio-ambiental ya mencionado;

Que esta situación requiere de una pronta modificación de la legislación que de prioridad al interés general de la sociedad argentina y no a los intereses del gran capital involucrado en los mega emprendimientos mineros, como así también requiere del estudio de instrumentos legales para responsabilizar a estas empresas respecto de los daños socio-ambientales pasados o futuros como consecuencia de su intervención;

Que las empresas mineras funcionan en Argentina con un contacto económico mínimo con su entorno, dado que los métodos actuales hacen que la extracción de oro del subsuelo no se inserte dentro de una cadena productiva amplia e integrada económicamente; corroborado esto por la propia Minera Alumbreira Ltd. al decir que: "El proyecto no promueve la participación activa de todos los sectores socio-económicos, especialmente los más desfavorecidos de la población ya que requiere de poca mano de obra, muy especializada";

Que tampoco resultan ajenas a esta problemática, las prácticas del clientelismo de empresa practicado por Minera Alumbreira bajo el revestimiento ideológico de la denominada "minería socialmente responsable", "responsabilidad social empresaria", o "minería sustentable", para acallar las voces críticas y provocar la captación indirecta de voluntades y la limitación del ejercicio de la libertad de opinión de las comunidades y judicializando la protesta social, tal como fuera denunciado por el Defensor del Pueblo de la Nación (Actuación N° 2538/05) instando al Estado a ser "extremadamente cuidadoso para que el cumplimiento de las funciones que le son obligatorias y justifican su razón de ser, tales como la promoción de la educación, la salud y la preservación del ambiente, no se conviertan en un instrumento de 'asistencialismo minero'...";

Que el espíritu de la Ley 14.771 de creación de YMAD, sancionada en 1958, ha sido transformado por leyes posteriores –dictadas en los distintos gobiernos de facto desde 1968 y en la década del 90- permitiendo la cesión de los derechos de exploración y explotación a empresas de carácter privado, público o mixto, nacionales o extranjeras, dando lugar a la firma del contrato de 1994 entre YMAD y Minera Alumbreira Ltd. que autoriza la explotación por un grupo de empresas transnacionales;

Que por el corpus normativo de los años noventa -ingeniería técnica y jurídica plasmada en el código minero- el Estado se ha autoinhibido para disponer de su subsuelo; promoviendo el ingreso de la gran minería mundial en la Argentina bajo el paradigma neoliberal de explotación de los recursos naturales. En otras palabras, las mejores condiciones posibles para las empresas involucradas y la menor injerencia posible del Estado y de la sociedad civil, que permite la apropiación de inversores extranjeros de algunos de los últimos recursos no renovables del país;

Que el gobierno nacional mantuvo los beneficios económico -impositivos de la década del 90 y que la legislación minera no ha tenido cambios en la actualidad, con el agravante del veto a leyes protectoras de la integridad del ambiente como la ley de glaciares, lo que resulta regresivo respecto de la protección del ambiente;

Que las causas y las fuentes de los problemas socio-ambientales se debieran atender en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se puedan producir (derecho preventivo) y

que la ausencia de información o certeza científica no debe ser motivo para la inacción frente a un peligro de daño grave o irreversible en el ambiente, en la salud o en la seguridad pública (derecho precautorio); y que el desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales debieran realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras (sustentabilidad);

Que Minera Alumbra ha desarrollado, desarrolla y financia, con instituciones educativas de nivel primario, secundario e incluso universidades, actividades formativas y académicas que son utilizadas como instancias de legitimación de la empresa y de sus emprendimientos extractivos y que a través de estrategias de validación amparadas en la supuesta neutralidad del saber científico como variable asimétrica y vertical, se busca inhibir y/o controlar los conflictos y anular la legitimidad de derechos ciudadanos, desautorizando, desacreditando, y/o invisibilizando las resistencias al modelo de desarrollo que propugna;

Que la Ley 14.771 no compromete a las universidades a incorporar los fondos de las utilidades a sus presupuestos, sino que obliga a YMAD a distribuirlos entre las universidades nacionales;

Que la UNC cuenta con personal académico idóneo para recopilar y emprender estudios técnicos, geoquímicos, hidrológicos, ecológicos, de flora y fauna autóctonos, socio-culturales, legales, sanitarios, económicos, políticos, de Derechos Humanos, entre otros, para contribuir a revertir la situación perjudicial actual para el territorio argentino y su comunidad;

Que la UNC mantiene un alto compromiso institucional en defensa del bien público y que debe estar al servicio de los derechos de los ciudadanos y nunca sujetos a intereses corporativos, y por lo tanto nuestro pronunciamiento público en este tema, la decisión que tomamos y las acciones concretas que de esta resolución se deriven, no están en ningún caso condicionadas por necesidades financieras;

Que es misión de nuestra Universidad consagrada en el artículo segundo de los Estatutos de la UNC: "d) promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos; y e) proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución";

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Constituir equipos técnicos de trabajo interdisciplinario que sistematicen la documentación existente (publicaciones, normas, investigaciones, trabajo y declaraciones públicas de organizaciones sociales, entre otros) referida a los problemas de la minería a cielo abierto en nuestro país en general y a la Minera Alumbra en particular, en las que se recupere el conocimiento producido por diferentes actores sociales afectados, para que aborden el estudio y la elaboración de propuestas de carácter científico superadoras de las condiciones actuales, en el término de 180 días.

Artículo 2º. Conformar un equipo legal y técnico con especialistas de la Universidad Nacional de Córdoba y encomendarles la elaboración de los aspectos fundamentales que debiera contener el marco jurídico minero y el control sobre el impacto en el ambiente y en las poblaciones en las que se asientan. A partir de este estudio, realizar las acciones correspondientes ante los poderes legislativos nacionales, provinciales y municipales para elevar las propuestas de modificación de las leyes que actualmente rigen la actividad minera en el país.

Artículo 3º. Solicitar a las autoridades pertinentes la inmediata revisión de las concesiones mineras de la llamada gran minería y la aplicación de las sanciones correspondientes ante el incumplimiento de los compromisos establecidos, las leyes vigentes y la Constitución Nacional.

Artículo 4º. Encomendar a la Pro-Secretaría de Comunicación Institucional de la UNC la difusión de las iniciativas propuestas por las diferentes unidades académicas de la UNC, para promover el conocimiento y debate, dentro de la comunidad universitaria y la sociedad cordobesa, respecto de la problemática de la minería a cielo abierto y sus impactos económicos, sociales, ambientales y culturales.

Artículo 5º. Encomendar a las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Extensión de la UNC la realización de

instancias de análisis, discusión y estudio tales como foros, cursos, seminarios, sobre dicha problemática solicitando al CIN que promueva la participación en el mismo de otras universidades nacionales.

Artículo 6º. Convocar a miembros de otras universidades nacionales y otros organismos estatales, instituciones y organizaciones, según corresponda, a fin de abordar conjuntamente los aspectos pertinentes y realizar gestiones necesarias ante las dependencias del Estado que corresponda para revisar la situación de la minería en nuestro país.

Artículo 7º. Contribuir decididamente a la implementación de las acciones establecidas en los artículos 2º al 6º de la Resolución del CIN CE: 548/09, mediante la participación activa de representantes de distintas unidades académicas e institutos de la UNC.

Artículo 8º. Apoyar a las comunidades afectadas por la mega minería en sus reclamos reivindicatorios, en procura de la protección de sus derechos.

Artículo 9º. Rechazar los fondos procedentes de la distribución de utilidades de YMAD cuya propuesta de distribución fue acordada por en el Consejo Interuniversitario Nacional (Acuerdos Plenarios N° 672 del 27 de mayo de 2008 y 699 del 18 de mayo de 2009).

Artículo 10º. Protocolícese, hágase saber, dese amplia difusión y, oportunamente, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Superior a los quince días del mes de diciembre de dos mil nueve.

Dra. Silvia Carolina Scotto  
Rectora  
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Jhon Boretto  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): El proyecto de ley ingresado por la diputada Romero pasa a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, y el proyecto de resolución a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

Tiene la palabra el diputado Risso.

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 203/12

**SR. RISSO:** Gracias, señor Presidente.

En esta Hora de Preferencia voy a tocar varios temas, por eso, señor Presidente, si algún diputado, cuando planteo algunos de los temas quiere interrumpirme para contestar no tengo ningún inconveniente.

Antes que nada, señor Presidente, voy a presentar un proyecto de resolución. En el día de hoy a tenido ingreso un proyecto de los diputados Llanes y Mariñanco vinculado a la reglamentación de las prácticas de tatuajes, perforaciones, piercings, micropigmentación y demás.

En el año 2001 la diputada mandato cumplido Liliana Llamazares presentó un proyecto de ley que fue sancionado, actualmente Ley I n° 224, antes Ley n° 4719 que justamente regula la práctica de los tatuajes, reitero, sancionada el 15 de mayo del 2001.

Voy a presentar un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo que esta ley que está vigente sea reglamentada. Hasta la fecha no ha sido reglamentada, sin perjuicio de que debatamos y discutamos, eventuales modificaciones, pero es una ley que está con plena vigencia. Podemos discutir los alcances del proyecto presentado para mejorar lo propuesto, por supuesto, pero el Poder Ejecutivo debería empezar por reglamentar lo que ya tenemos.

- 7 -

#### CONSIDERACIONES SOBRE LA LEY II N° 145, EL DECRETO 1008 Y RESPECTO AL ROL DEL BANCO DEL CHUBUT

Uno de los temas que quiero introducir, señor Presidente, en el debate que hoy no van a ser muchos, pero que entiendo son de actualidad y de importancia -tiene que ver con algo que ya hemos discutido, que es el rol del Banco de la Provincia del Chubut, la vigencia de la Ley Provincial II n° 145, algunas resoluciones emitidas por el Ministerio de Economía y la acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria de la Provincia del Chubut. Tengo algunos recortes, es una acción de amparo importante, pero simplemente aludiré a algunos de los fundamentos de la Asociación Bancaria que representa a los empleados, algo más de seiscientos empleados que tiene el Banco del Chubut Sociedad Anónima, en el que solicita como medida cautelar justamente la suspensión del Decreto 1008 que utiliza como fundamento el Ministerio de Economía para endeudar al Estado Provincial.

La parte más importante, Presidente, de la acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria, que plantea la evidente ilegalidad de la normativa del Decreto 1008 del Poder Ejecutivo, es la necesidad de defender el prestigio del Banco del Chubut Sociedad Anónima. Defender el prestigio, señor Presidente, implica los mensajes que se le transmiten a la sociedad chubutense, pero especialmente a la vida económica de la sociedad chubutense, teniendo en cuenta que el Banco del Chubut Sociedad Anónima es la principal herramienta del Gobierno Provincial, debe ser y es el asesor financiero y apunta al Estado como política de Estado y al fortalecimiento de esta institución para que sirva de herramienta financiera y de crecimiento especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

Cuando el Ministerio de Economía dictó el Decreto 1008 y llamó a licitación de esta famosa colocación de letras, este Bloque y, entiendo que también, creo que el Bloque del Modelo Chubut también presentó un pedido de informes, nos dirigimos a la Ministra de Economía para que nos diga cuáles son las condiciones, con quién ha contratado, por qué contrató, cuáles son las condiciones económicas y en qué se basa para que el Banco del Chubut Sociedad Anónima no sea el agente financiero. Al día de la fecha, hoy me ocupé especialmente de pedir y preguntar si el Ministerio de Economía había respondido el pedido de informes, porque el pedido de informes apunta a conocer el perjuicio económico del conflicto de Cerro Dragón, los términos contractuales -si es que existen- con algunas operadoras y financieras nacionales y las tasas y costos que ha significado esta operación de endeudamiento, hasta el día de la fecha el pedido de informes no ha sido contestado.

Lo que sí ha ocurrido es una serie de manifestaciones de la Ministra de Economía a través de los diarios. En esto Presidente, yo se lo comentaba en Labor Parlamentaria, uno puede entender y puede aceptar los posicionamientos políticos del oficialismo, es lógico. Lo que no se puede aceptar, Presidente -y esto que voy a decir alcanza para varios de los temas que voy a plantear- es que se le mienta, ni a este Parlamento ni a la sociedad chubutense que representamos y, mucho menos, que mienta quien maneja los dineros del Estado Provincial, que es el Ministerio de Economía. Entre algunas declaraciones que ha volcado a la prensa, no a esta Legislatura, la Ministra de Economía sobre este endeudamiento en que se colocó al Estado Provincial dice que "se ha obligado a buscar financiamiento para cubrir desequilibrios".

Nosotros denunciemos en su momento que si hay algo que no puede el Ministerio de Economía y el Poder Ejecutivo es endeudarse para cubrir gastos corrientes, lo hemos dicho hasta el cansancio. La Ministra de Economía cita la Ley II n° 145. Lo vuelvo a reiterar, Presidente, la Ley II n° 145 no autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse para cubrir gastos corrientes, tiene que ser para una obra pública. Y si el funcionario -y a esto quiero ir esperando la respuesta del pedido de informes- hace incurrir al Poder Ejecutivo en un hecho político que viola la ley, lo coloca en

una situación de ilegalidad, además de incumplimiento de los deberes de funcionario público y nosotros lo vamos a denunciar penalmente. Y esta denuncia, señor Presidente, puede llegar a alcanzar al propio Gobernador de la Provincia.

Y lo vuelvo a reiterar porque son tan torpes en las manifestaciones, que colocan al Poder Ejecutivo en un terreno de incumplimiento de los deberes de funcionario público, doblemente: al recurrir al endeudamiento para cubrir gastos corrientes, al mentir a la ciudadanía, sobre que es endeudamiento de corto plazo cuando la propia Ministra en esta publicación periodística que tengo reservada en este momento dice que es renovable. Señor Presidente, aquí aparece el requisito del daño para la comisión de un delito, que exista un daño, porque si un endeudamiento a corto plazo con las tasas de interés que implican el corto plazo -que son altas- se transforma en un endeudamiento de largo plazo con tasa de interés de endeudamiento en corto plazo, hay un enriquecimiento de alguien y un empobrecimiento del Estado. Esto se llama defraudación en perjuicio del Estado y esto es lo que está diciendo la Ministra, la propia Ministra ha dicho que el endeudamiento, la emisión de letras a períodos de corto plazo son renovables. Lo que no dice es que se modifique la tasa de interés y esto es lo grave.

Lo que no dice, Presidente, es si se van a pagar comisiones cada vez que se renueve el endeudamiento de corto plazo, no dice si se van a pagar los gastos cada vez que se renueve el endeudamiento de corto plazo. ¿Eso quién lo paga? Dice la Ministra -cosa que tampoco es cierta, estamos recogiendo la información-: "hemos tomado préstamos a la tasa más barata -creo que dijo- del último trimestre". Incluso en la parte final de su exposición, compara el endeudamiento en dólares de la provincia de Buenos Aires -al 9%- y dice que si se lleva a largo plazo, en dólares, teniendo en cuenta el valor que va a tener el dólar durante todo el año 2013 según el presupuesto del Gobierno Nacional, resulta barato.

Ahora, yo pregunto, si el endeudamiento es a corto plazo, para qué nos interesa saber cuánto va a costar el dólar en el 2013, si el endeudamiento tiene que terminar en diciembre. Lo dijo la propia Ministra, no lo digo yo ni lo invento.

Quiere decir que la Ministra, el Ministerio de Economía está pensando en transformar este endeudamiento de corto plazo en endeudamiento largo ¿quién lo paga eso? A tasas de interés que son de corto plazo, hasta se han vanagloriado diciendo "hemos tenido éxito".

Mire, señor Presidente, todas las provincias que salen a buscar plata a corto plazo con la garantía de la coparticipación federal, que usted sabe el Gobierno Nacional -que es el que está atrás- cuando autoriza les dice, miren, préstenle plata porque yo les descuento de la coparticipación. ¿Cuál es el riesgo, cuál es el mérito que le presten al Gobierno de la Provincia del Chubut si estamos comprometiendo las regalías de la coparticipación? Es más, ni la comprometemos nosotros, el Gobierno Nacional nos la va a descontar.

¿Eso quién lo paga? Nos tiene que contestar, Presidente, todo está dentro del mismo terreno, de esta mentira recurrente a la sociedad cuando se trata de manejar los dineros públicos.

Puente organizador y colocador principal: BNP Paribas, lo voy a reiterar porque pareciera co-organizador y co-colocador; Banco del Chubut, co-colocador; Proficio Investment, asesores financieros de la provincia. Los costos de estas operatorias ¿quién los paga? ¿Puente, no cobra por colocar las letras? El BNP Paribas, co-organizador y co-colocador ¿no cobra? Proficio Investment ¿no cobra por el asesoramiento financiero? ¿Qué rol cumple el Banco de la Provincia del Chubut -que por nuestra ley es el agente financiero-, qué rol cumplió? ¿Quién pagó todo ese costo que se debe sumar a la tasa de interés que se ha pagado por un endeudamiento de corto plazo convertido a largo plazo? ¿Quién lo paga a esto?

- Manifestaciones en las barras.

Entonces, señor Presidente, esto lo vuelvo a reiterar, usted es parte del Poder Ejecutivo, lo vuelvo a reiterar... he preguntado si la Ministra ha contestado, porque obviamente tiene todo el derecho a hacer todas las declaraciones periodísticas que quiera; pero lo que no puede hacer, señor Presidente, es mentirnos a través de los diarios, que conteste el pedido de informes y después veremos qué hacemos, porque después he ido a las resoluciones sobre las que también se basa este endeudamiento a corto plazo que se transforma a largo plazo y las resoluciones, señor Presidente, citan la Ley II nº 145.

Vuelvo a reiterarle que la Ley II nº 145, que es por la cual esta Legislatura autorizó a la Provincia del Chubut a emitir endeudamiento por cien millones de dólares, dice claramente que los fondos serán destinados a la financiación de obras de infraestructura.

Yo no conozco, Presidente, o no ha dicho ni una sola obra de infraestructura, ¿cuál es la obra de infraestructura? Creo que cien millones de dólares han emitido en letras. ¡Claro, si es un negocio espectacular!, ¡cómo no van a colocar letras! Son pagarés, Presidente, ¡pagarés los que está emitiendo la Provincia! No son títulos, valores ni una cuestión compleja o complicada del mundo financiero.

Son pagarés y quien debería estar manejando esta operación financiera es el Banco del Chubut, que es quien va a defender nuestros intereses; ¡no Puente ni Paribas ni Proficio Investment, a éstos tres pitos les importan los intereses del Chubut! El único que va a defender los intereses del Chubut es el Banco del Chubut, que es de la Provincia del Chubut, cuyo principal accionista es el Estado Provincial.

Lo dijo muy bien la diputada "Ica" Martínez en la última sesión, citando ejemplos de gobiernos y administraciones anteriores. Pero en definitiva en el espíritu compartíamos. Bueno, se está debilitando al Banco de la Provincia.

Pero lo más triste es que la Ministra de Economía habla por los diarios... Mire, Presidente, yo le puedo asegurar que si hay una cosa que he aprendido en mi vida -como muchos de nosotros- es que aprendemos todos los días. Todos los días hay que estudiar, aprender, pero a veces me preocupa quién me dice que tengo que estudiar y aprender, porque me agarro la cabeza, ¡me agarro la cabeza!, me preocupa.

La Ministra de Economía, Presidente, lo menos que debería hacer, insisto, al igual que algún otro funcionario, es darse un baño de república y entender lo que está representando.

Los ministerios no son feudos; los ministerios no son unidades de negocio, Presidente. El ministerio es el Secretario de Estado del Gobernador, es quien asesora al Gobernador, es el le hace meter la pata al Gobernador o logra un acierto al Gobernador. Y el Gobernador viene en un proceso de revisión, porque evidentemente en un año de gestión viene revisando. Bueno, empiece a mirar el Ministerio de Economía, que es central, ¡es central!

Insisto, Presidente, no solamente es por mentir a la sociedad, sino que faltar a la verdad, tergiversar y hacer incurrir en incumplimiento de los deberes de funcionario hace que estemos en el terreno del delito, pero bueno me voy a reservar... Espero que algún día contesten ese pedido de informes.

Por ahora, nada más, veo que la presidenta del Frente para la Victoria quiere hacer alguna interrupción.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente.

Éste es un tema que lo hemos tratado en la sesión pasada. Hemos también manifestado en esa oportunidad algunas preocupaciones que plantea este mismo Bloque, fundamentalmente en el funcionamiento y el rol que debe cumplir el agente financiero, que es el Banco del Chubut.

Algunas dudas, fundamentalmente por lo que escuché que dijo el diputado preopinante: el Decreto 1008, esta acción judicial de amparo que inició la Bancaria y que se la dio a la Justicia, el tema de las letras.

Yo escuché las declaraciones que hizo recién el diputado Risso acerca de la propia Ministra. Pero me parece que llegó el momento de que la Ministra esté en la Comisión de Hacienda: vamos a sesionar mañana a las 11 de la mañana, que sea convocada, que nos venga a explicar todos estos temas.

Reitero, bien lo ha explicitado el diputado preopinante, con respecto al endeudamiento, qué se hizo en estos últimos días, las tasas, los cortes, quiénes han sido los colocadores, quiénes son los asesores financieros y qué costo tienen, porque, en definitiva, obviamente nosotros tenemos un agente financiero, que es el Banco del Chubut.

A lo mejor, también solicitar que nos expliquen; sus razones tendrán, pero nosotros queremos saber de boca del propio funcionario, en este caso de la Ministra de Economía, por qué se recurre a terceros cuando nosotros tenemos nuestro propio agente financiero, que es por ley.

Es por eso, señor Presidente, que voy a solicitar que por Presidencia se convoque a la Ministra de Economía a la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para el día de mañana a las 11 de la mañana.

Muchísimas gracias.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Muy bien. Tiene la palabra el diputado Risso.

**SR. RISSO:** Ningún problema, Presidente, pero que conteste el pedido de informes por escrito, porque a las Comisiones vienen y se puede mentir, no hay grabación, no hay versión taquigráfica; que venga con el pedido de informes en la mano -que es lo que me interesa a mí-, por escrito y firmado.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Continúa el pedido de informes y, además, la citación.

**SR. RISSO:** Gracias, Presidente.

- Aplausos y expresiones en las barras.

**SR. RISSO:** Presidente, ¿sigo en uso de la palabra?

- Expresiones en las bancas.
- Expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Las barras se deben mantener en silencio y de ahí pueden presenciar la sesión, pero en el recinto hacen uso de la palabra únicamente los diputados.

- Expresiones en las barras.

Se le dice "barras" al lugar físico.

Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Señor Presidente, es a los fines de dejar aclarada la posición. En la última sesión, que era muy tarde, nuestro Bloque presentó un proyecto de ley en virtud de considerar que el Poder Ejecutivo, con el Decreto 1008, había incurrido en una invasión legiferante con respecto a este Poder, que era la derogación.

Y digo esto porque, en su oportunidad, la Ministra de Economía vino a explicarnos que no había tal perjuicio con el Decreto 1008 y ahora vemos que sí, que hay un perjuicio muy grave, porque se lo obliga al Banco, por ejemplo, a dar préstamos a YPF a una tasa del 11% y a contraer créditos pagando letras del 17,5. O sea, ¿cuál es la lógica de eso?

Entonces, lo que consideramos nosotros es que si viene a dar algún tipo de explicación, sería bueno que venga al recinto porque lo que hay que modificar es legislación que está en marcha y sobre la cual se toman decisiones de índole político-económica que es la que estamos sometiendo a revisión.

O sea, las explicaciones huelgan, acá lo que mandan son los decretos, la interpretación de los decretos y quién es el agente financiero y el perjuicio causado al Banco.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

- 8 -

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL ACCIONAR DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y SOBRE LA RENTA MINERA-PETROLERA PROVINCIAL

**SR. RISSO:** Señor Presidente, me voy a introducir ahora, muy brevemente, porque está en el subconsciente que el debate está pendiente, obviamente voy a hablar de la minería y megaminería, por respeto a todos, seguramente voy a decir cosas con las que están de acuerdo algunos que están en las barras y otros no. Simplemente, voy a pedir que no rompamos el orden para que no se desaloje la barra y tampoco me reprochen, como me reprochan cotidianamente, que cuando está la barra toco el tema minería. Quiero aclarar que no sabía que la barra iba a estar llena y esto que voy a mencionar es un hecho que ha salido también en los diarios y que merece nuestra reflexión, como venimos haciendo en todas las sesiones.

Es muy breve, Presidente. El Poder Ejecutivo ha tomado una decisión. A nadie escapa que la sociedad chubutense tiene pendiente un debate, que es si la minería o megaminería va a ser parte de nuestra matriz

económica o no; y a nadie escapa, lo hemos dicho ya muchas veces, la importancia que tiene, Presidente, que el Estado genere condiciones objetivas para poder hacer el debate, no que el Estado tome partido por una de las posiciones.

Por ejemplo si queremos saber en qué incide la minería en el agua, por ejemplo cuáles son nuestras reservas de agua, o qué futuro podemos darle a la meseta; o qué alternativas económicas le podemos dar a la meseta con las políticas propias del Estado y con los recursos naturales de la meseta; la obligación del Estado es actuar objetivamente para que la sociedad pueda tomar una decisión, aun con algunos sectores de la sociedad tomando parte, pero que sea objetiva.

Ahora, quienes tenemos la principal obligación de ser objetivos, evidentemente somos quienes integramos el Estado, aquellos que podemos manifestarnos en contra o los que se pueden manifestar a favor, pero es necesario ser objetivos.

Si el Estado no es objetivo, Presidente, la gente sospecha, la gente duda... ¡por favor!

- Expresiones y aplausos en las barras.

... la gente, Presidente, si ve un Estado que realiza actividades de promoción de la actividad económica va a decir ¿qué motiva a ese Estado a hacer esa promoción de la actividad económica?

Lo mejor que nos puede pasar como Estado es estar convencidos de que la actividad económica que promovemos es positiva para toda la sociedad y que no quede ningún tipo de dudas de cuáles son las motivaciones. Lo hemos planteado ya varias veces.

Hemos dicho también, lo inconveniente que es que el Ministro de Medio Ambiente, que es justamente el Secretario de Estado, el titular del Ministerio que fue creado especialmente, en el que se unificaron todos los organismos de control que tiene el Estado, que fue creado para controlar y defender nuestro medio ambiente -no para otra cosa- haga una actividad de promoción de una actividad contaminante. Es hasta contradictorio que el Ministro de Medio Ambiente participe -ahora se han suspendido- en charlas de promoción del marco regulatorio, cuando es el Ministerio de Medio Ambiente el que tendría que estar diciendo cómo va a defender nuestro medio ambiente...

- Expresiones y aplausos en las barras.

... o, Presidente, que diga, por ejemplo, el propio Ministro Maza, que en el marco regulatorio, en las discusiones futuras de la cuestión minera, la cuestión ambiental no se discute.

En el propio proyecto -para el que el Ejecutivo pidió la suspensión del tratamiento- la cuestión ambiental prácticamente no existía, no existe porque todavía está en esta Legislatura.

El propio Ministro Maza dice: "no, miren, ésta es una cuestión posterior"; lo dijo, "es una cuestión posterior". Cuando se apruebe el marco regulatorio, si se aprueba...

- Expresiones en las barras.

...el Ministro Maza decía que cada proyecto en particular va a tener el estudio de impacto ambiental. O sea, después, una vez que exista el marco general, entonces el Ministerio de Medio Ambiente interviene en cada proyecto en particular y decide si aprueba o no el estudio de impacto ambiental.

Algo hemos avanzado, hemos debatido y sabemos lo que son estas audiencias de impacto ambiental, que si son vinculantes o no son vinculantes, todo lo que ya sabemos.

Es poco serio, insisto, Presidente, que sea el propio Ministro de Medio Ambiente el que realice este tipo de manifestaciones que apuntan a promover la minería.

Pero hay algo que ha ocurrido en los últimos días que a mí por lo menos me ha llenado de asombro, porque insisto en la responsabilidad y en la obligación que existe de generar condiciones de debate objetivo de una cuestión que es controvertida, complicada, por lo menos.

Salió una publicación que el Ministerio de Medio Ambiente ha enviado o autorizado a la Directora General, María Pía Di Nanno, a realizar una comisión de servicios a la ciudad de Lima, República de Perú.

Usted sabe, Presidente, Lima, Perú. Perú ha estado en los diarios internacionales también virtud de la megaminería pero por cuestiones muy tristes, cuatro personas murieron en Cajamarca, Perú, justamente por cuestiones vinculadas a la megaminería.

Por eso el lugar menos ideal o idóneo para ir a plantear ahora, en estos momentos, cuestiones vinculadas a la megaminería es Perú, porque tiene un despelote que supera a los que puede haber en este país con la megaminería.

Mire usted: a realizar la comisión de servicios a la ciudad de Lima, República de Perú, los días 14 a 19 de octubre para asistir al curso dictado por el Instituto Internacional Cyanide Management denominado "Curso de implementación del código de cianuro", manda a una de sus principales funcionarias del Ministerio de Medio Ambiente a Perú para estudiar el código de implementación, o mejor dicho, curso de implementación del código de cianuro.

Quiere decir que cuando en esta Provincia nada se ha discutido, nada se ha aprobado, cuando no sabemos ni siquiera los términos de los proyectos mineros, el Ministerio de Medio Ambiente manda a estudiar a una funcionaria el código de aplicación del cianuro. Quiere decir que el Estado Provincial está implementando, está pensando aprobar proyectos con la utilización de cianuro.

Esto lo hacen en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, que es, Presidente, el que tiene que garantizarnos la protección ambiental...

- Expresiones en las barras.

No solamente eso, Presidente, mire, hasta dónde...

- Expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Silencio, por favor. Los que habitualmente nos acompañan, sepan transmitir a aquellos que vienen por primera vez...

- Expresiones en las barras interrumpen la sesión.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Aquellos que habitualmente nos acompañan, sepan transmitir, salvo que pretendan que se desalojen las barras.

Hago una última advertencia, mantengan el silencio. Ustedes que nos acompañan siempre, háganles entender que tenemos la obligación de garantizar la tranquilidad de la sesión, caso contrario, hay que desalojar, queda hecha la

advertencia.

Tiene la palabra el diputado Riso.

**SR. RISSO:** Evidentemente no es un tema que vamos a tratar ni vamos a resolver hoy. Pero sí creo, Presidente, que el Ministerio de Medio Ambiente, justamente, lo que tiene que generar son las condiciones, reitero esto, tiene que generar las condiciones para que nosotros podamos realizar un debate en forma objetiva. ¿De qué forma, Presidente? Algunos de nosotros pueden hacer un informe a ese Ministerio, cuando manda a funcionarios a estudiar el Código de implementación del cianuro; ni siquiera se ha implementado ningún proyecto, además de que está vigente la Ley 5001 que, claramente, prohíbe la minería a cielo abierto con utilización de cianuro. Fíjese lo que nos cuesta, se fijó el viático en U\$S 380 por día, o su equivalente en pesos, bueno habría que multiplicar, acá dice más de, casi \$ 8000 en total de gastos va a costar este curso de implementación del cianuro; encima el Estado lo paga, ni siquiera lo pagan la empresas que quieren poner en marcha estos proyectos con la utilización del cianuro.

Por último, Presidente, también está vinculado con esta decisión del Poder Ejecutivo, nos parece que es injusto que se siga insistiendo en que el marco regulatorio va a venir con modificaciones y se va a plantear el debate del marco regulatorio minero con el marco regulatorio hidrocarburífero. Es injusto, por situaciones que ya hemos explicado y que son de fácil comprensión. Pero tiene que ver con lo que voy a plantear ahora, a partir de un conflicto, que no es conflicto, de la interna del Sindicato Petrolero Privado y algunas declaraciones que ha hecho el periodista Luenzo en el marco de ese conflicto, contestándole a Mansilla que están en su propia cuestión interna. Pero el periodista Alfredo González Luenzo, señor Presidente -y esto lo voy a decir sin tomar partido de ninguna de las dos posiciones de este debate de Comodoro Rivadavia, que es dentro de la interna del Sindicato Petrolero Privado-, hizo un comentario que me llamó poderosamente la atención y que tiene que ver con lo que voy a plantear ahora y también tiene que ver con lo que venimos hablando.

Dijo Luenzo "lo que es innegable a los tiempos políticos es el cambio", hay una acusación entre quien representa a Pan American y quien representa a Cristóbal López. Luenzo dice "en su momento la renegociación del contrato con PAE generó un cambio de paradigma en la relación petróleo y generación de riqueza", diciendo que aumentó la calidad y la cantidad de los trabajadores del petróleo. Ésta es una visión que tiene que ver también con lo que acaba de hablar, y uno puede tener una visión económica de una actividad económica puntual, que es digamos, la visión, sin decir que esto corresponde a Luenzo ni a ninguno de los actores de hoy de la interna del Sindicato Petrolero Privado, es una visión economicista. Es una visión más afín a la década de los '90, donde la actividad económica que promovía el Estado estaba vinculada a la generación de riqueza de la propia actividad económica, pero el Estado no era importante, no era lo importante. Por eso perdimos YPF, los ferrocarriles, las joyas de la abuela, la riqueza argentina, ahí están los resultados, no vamos a hacer un análisis de la década del '90.

Pero sí Presidente, tenemos la obligación, de los resultados de estas políticas, ver en qué le han servido al Estado Provincial, en qué le han servido a la sociedad chubutense.

Escuchaba recientemente y había leído también declaraciones del nuevo y flamante Ministro de Agricultura, dijo: "yo no tengo problema en que conviva la megaminería con la ganadería", eso no es un análisis. Lo que tiene que hacer el Ministerio es desarrollar proyectos, políticas de Estado y veremos... pero eso no es un análisis.

Lo que tenemos que ver Presidente... -y también leí declaraciones por ahí- ...hay una discusión hoy en el Estado a ver quién va por la renta petrolera o por la renta minera. Bueno, quiero que me expliquen cuál es la renta petrolera y cuál es la renta minera, que también -si bien se aparta de la cuestión ambiental y del agua- tiene que ver con la cuestión económica. En esto Comodoro es -quizás, señor Presidente- el mejor ejemplo de lo que no nos puede volver a pasar, donde al decir de un importante periodista y analista político -porque nadie puede negar la capacidad de Luenzo- generó renovación en calidad y cantidad de trabajadores petroleros; pero claro que sí. Bulgheroni vendió la mitad de Bidas en tres mil cien millones de dólares, se convirtió en el hombre más rico de la Argentina. Tres mil cien millones de dólares, creo que son tres presupuestos provinciales, vendiendo nada más que la mitad de su empresa. Pero al mismo tiempo, Presidente -y esto es lo que asombra y preocupa- nadie analiza qué pasó con el Estado, porque es el Estado el que da respuesta a la sociedad. No es ni Bulgheroni, ni Pan American, ni la Meridian Gold, ni la Barrick... El Estado tiene que generar recursos para dar respuestas.

El Intendente de Comodoro Rivadavia -por citar algunos ejemplos- acaba de decir en los diarios más importantes de la ciudad que enero va a ser un desastre en abastecimiento de agua, que nos preparemos porque en Comodoro, en enero, no va a haber agua. Usted sabe que hay una ordenanza de emergencia que restringe el uso del agua, en Comodoro Rivadavia no se puede usar el agua, en Comodoro Rivadavia en enero no va a haber agua.

Yo estuve estudiando... incluso en el presupuesto nacional ni se habla de la ampliación del acueducto de Comodoro Rivadavia, ni se habla. No va a haber agua.

Ahora ¿cuál es la respuesta?: cortar el agua a los vecinos de Comodoro Rivadavia, los vecinos de Comodoro Rivadavia no vamos a tener agua o vamos a tener que restringirnos hasta para regar un arbolito. Esto está pasando en la ciudad que genera negocios por miles de millones de dólares y aparentemente, por lo que se lee en los diarios, los empresarios se pelean a ver quién maneja las políticas vinculadas al petróleo. ¿Y la ciudad? ¿Y la provincia del Chubut? Caleta Olivia, señor Presidente, no tiene agua; y Caleta Olivia es para Santa Cruz lo que es Comodoro para Chubut, y no hay agua, no hay agua.

Ayer han salido publicadas manifestaciones del jefe de servicio del hospital de Comodoro Rivadavia, salió el Ministro de Salud a desmentirlo. Hay desabastecimiento. Por supuesto que salieron a decir que no es así, le echan la culpa a los administradores -que no se quién es la directora del pobre hospital- pero lo que es cierto es que los jefes de servicio dicen: miren, no hay elementos, estamos desabastecidos. Es el mismo hospital... -además lo dijo el Intendente de Comodoro-, es el mismo hospital que teníamos hace diez años atrás, sin embargo en el marco de la política petrolera pasaron millones de dólares, miles de millones de dólares, ¿adónde se fue esa plata?

La policía... Presidente, sobre lo que voy a hablar ahora inmediatamente, en Comodoro Rivadavia hay 6 policías por turno, la policía de Comodoro... se habla de la seguridad, de garantizar la seguridad, pero no hay policías.

Yo lo invitaría -cuando usted vaya- a que vea la Unidad Regional y va a ver patrulleros parados. Lo invitaría a que vaya a la Seccional de Km. 8 y va a ver patrulleros parados. ¿Sabe por qué están parados? Porque no hay choferes. O sea, se pueden comprar 100 patrulleros nuevos, pero no hay choferes.

Los Centros de Día, Presidente... pero esto que pareciera... pero es la realidad, ni siquiera en una cuestión de mezquindad política de la oposición, es lo que nos está pasando.

Hoy volvimos a pasar por el módulo norte que anunció Di Pierro hace ya tres meses. Se inaugura el jueves, pero sigue vacío y ¿sabe qué?, no va a tener policía provincial. Recuerdo que Di Pierro dijo "no, ahí gendarmes no, porque le responden a Garré, yo quiero policías". Bueno, no pudo poner policías, va a estar Gendarmería, SENASA y no sé qué más. No va a haber policías provinciales; claro, si no hay policías, no alcanza la policía. Esto es lo que nos está pasando.

Entonces, señor Presidente, nos parece que llega el momento en que para revisar algunas cuestiones, no pasa por endilgar en qué lugar ideológico o filosófico estamos cada uno de nosotros, sino por empezar a hablar en serio de defender los intereses del Chubut, para que no nos pase con el petróleo.

Porque alguien nos va a tener que empezar -por lo menos nosotros lo vamos a exigir- a explicar dónde está la renta del petróleo y dónde está la renta en la minería, porque no existen; ya no se trata solamente de la contaminación, sino además de que nos despojan y nos roban. Y eso, Presidente, me parece que nos debería tener a todos unidos defendiendo este norte político.

- Aplausos en las barras.

- 9 -

## REFERENCIA AL CONFLICTO VIVIDO ENTRE LOS AUTOCONVOCADOS Y LA POLICÍA PROVINCIAL

**SR. RISSO:** Para terminar, Presidente, yo voy a hablar de los temas que tenía pendientes. Yo decía hoy que a mí no me asusta o a muchos de nosotros no nos asusta que nos digan que no sabemos. Mire, si algo aprendí -a pesar de que soy ya grande, un hombre grande, con muchos años de experiencia-, si algo he aprendido es que lo bueno es asumir y aceptar que hay que aprender todos los días. Lo que me asusta es quién lo dice, a veces.

Porque en el terreno de la responsabilidad, Presidente, esta Legislatura tuvo un rol -a mi entender- muy importante en la última o penúltima sesión, cuando se resolvió aprobar una resolución pidiéndole al Poder Ejecutivo que arbitrara e hiciera todo el esfuerzo para terminar el conflicto que existía con los

autoconvocados y con la Policía de la Provincia del Chubut.

También decíamos "miren, no se equivoquen, no son cinco, diez o los integrantes de la Banda de Música de la Policía. Es la Policía, es el escalafón, el escalafón subalterno.

El escalafón subalterno, Presidente, todavía no ha cobrado el aumento ni sabemos cuánto va a cobrar. El escalafón subalterno, Presidente, producto de esto de venir reclamando, está sufriendo la persecución de los oficiales superiores. Me dicen que en Esquel suspendieron a cinco policías; acá tengo un listado que me han acercado de lo que está ocurriendo con distinto personal policial.

Pero lo más grave de todo esto, además de la persecución, es todo lo que implica para un trabajador porque, en definitiva más allá del método, lo que está haciendo el trabajador es defender lo que él entiende su derecho y entiendo que en el peronismo esto jamás fue un delito.

Podemos no estar de acuerdo quizás con la metodología. Lo que no podemos decir y no podemos negar es que el trabajador que defiende un derecho, ejerce un derecho que costó, que es parte de la historia del peronismo -y se lo dice alguien que no es peronista-; es parte de la historia del peronismo y fue también parte de la historia del radicalismo con Yrigoyen. ¡Pero decir que actúan como verdaderos delincuentes!... personas que lo único que han hecho es defender un derecho que les reconoce la ley, porque lo que están pidiendo es: mire, págume la antigüedad como corresponde, como cobra el resto de los mortales; págume la zona como cobra... -que el personal subalterno no la cobra.

Y después, Presidente, de que se los calificara de verdaderos delincuentes y después de que esta Legislatura -esta Legislatura- planteara que el camino del diálogo era lo necesario, ¿sabe qué hizo el Poder Ejecutivo?, firmó un acuerdo donde acepta con los policías autoconvocados, a quienes calificaba de delincuentes. Desde el propio Secretario de Seguridad, los calificaba de delincuentes y tuvo que firmar un acuerdo para terminar con un estado de cosas que estaba a punto de convertirse en algo mucho más grave.

Incluso, Presidente, hasta generó el hecho de que muchos ciudadanos que se acercaron fueran filmados, perseguidos como en la época del Proceso...

- Aplausos en las barras.

... personas con capuchas, como era propio -quienes tenemos unos cuantos años- y sufríamos en la época del Proceso. Yo viví en una universidad donde este tipo de cosas ocurría; cursé mi carrera y a pesar de que era un gobierno democrático -porque me recibí en el '72-, también ocurría este tipo de cosas, desaparecía gente.

Esto ha ocurrido. Se los calificó de verdaderos delincuentes. Ahora, a los que filmaban a las personas, a los que pegaron a los concejales, a los que persiguen a los policías que se

manifestaron -a los que todavía no han cobrado-, ¿qué calificativo corresponde darles? Presidente, a los que no respetan ni siquiera el derecho a reclamar, ¿qué calificativo corresponde darles?

- Expresiones en las barras.

Yo creo, Presidente, no haber mentido nunca y si puedo haberme equivocado y si miento, corresponde que alguien me diga "usted es un mentiroso".

Aquí me han planteado que me había manifestado como diputado y en representación del Bloque que yo había acompañado o estaba dispuesto a acompañar la Ley de Ministerios, la reforma a la Ley de Ministerios, que estuvo a punto de convertirse en un verdadero papelón del Poder Ejecutivo.

Yo nunca manifesté, está la diputada "Ica" Martínez, pero ella... o el diputado Jerónimo García lo sabe perfectamente, nunca manifestamos que íbamos acompañar esa Ley de Ministerios y explicábamos por qué.

Cuando el Bloque de la mayoría no reúne la mayoría para votarlo, lo que hicimos es ¿sabe qué?, contribuir para que no pasen un papelón, un gobierno que viene de papelón en papelón. Un gobierno que se ha visto obligado a retroceder muchas veces, el último retroceso fue este acuerdo con los policías a los que el mismo Gobierno calificó de delincuentes.

Esto es lo único que hicieron estos diputados. Yo nunca dije semejante cosa. Tampoco cambié mi posición, Presidente, lo que hicimos, insisto, es evitar un papelón y en el marco de esa discusión, de la Ley de Ministerios, es pedirle al Poder Ejecutivo que haga lo que en definitiva después hizo, hacer un esfuerzo, escuchar a los policías autoconvocados y solucionar un problema.

En definitiva, Presidente, quizás algunos están acostumbrados a extorsionar y hacen de su vida la extorsión. Por eso no entienden una actitud de contribución, no la entienden y se molestan cuando uno no extorsiona. Pero no me preocupa, Presidente, lo que nos preocupa es el resultado. Lo que sí digo es que algunos son tan "rápidos" que la inteligencia no los alcanza. Que algunos, señor Presidente, que algunos, Presidente...

- Aplausos en las barras.

... si tuvieran que hablar sin decir estupideces, no tendrían nada que decir.

Por eso, Presidente, a lo que nosotros apuntamos es a esto, a seguir debatiendo, con esta recomendación: el Secretario de Seguridad que haga lo que debe hacer; el Ministro Maza que haga lo que deba hacer y, en definitiva, que el Poder Ejecutivo contribuya a que no nos enfrentemos entre chubutenses y entre todos veamos si podemos construir un futuro mejor.

Gracias, Presidente.

- Aplausos y expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

## REFERENCIA A LA LEY I N° 224

**SRA. LLANES:** Buenas tardes, señor Presidente, señores diputados. Me interesaría hacer una pequeña referencia acerca de la oportuna alocución del diputado Riso, haciendo mención a la Ley I N° 224 que sí, es verdad, tiene una relación con el proyecto que fue presentado y que tomó estado parlamentario en el día de la fecha con el número 172.

De todas formas, lo interesante es que nuestro proyecto amplía el objeto de la ley, ya que la ley mencionada primeramente tenía un objeto menor, que fue luego modificándose con la actualización de determinadas prácticas que se realizan actualmente, y también, da un mayor contenido al marco referencial.

Solicitamos también en este proyecto de ley abrogar la ley anterior, reemplazándola por esta nueva propuesta que consideramos más abarcativa y con un mayor contenido, donde buscamos un seguimiento de normas de higiene, de normas de capacitación del personal que aplica este tipo de sustancias, de pigmentos que son utilizados para estas prácticas.

Además, incluimos un régimen de autorizaciones y registraciones, control e inspección de los establecimientos y un régimen sancionatorio en caso de incumplimiento.

Pretendemos reglamentar dicha actividad a fin de incorporar algunos requerimientos elementales, que permitan de esta forma minimizar los riesgos de estas actividades.

De todas formas, sabemos que va a ser tratado en comisión, donde realmente se dan los debates, donde se enriquece y se busca que cada uno de los proyectos que ingresan a la comisión, se trabaje de la mejor forma posible y todos podamos sumar y aportar distintos elementos para lograr este objetivo.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

- 11 -

## CONSIDERACIONES ANTE LA RECIENTE SENTENCIA EN LA CAUSA CONOCIDA COMO "LA MASACRE DE TRELEW"

**SR. TROTTA:** Gracias, señor Presidente.

Voy a salir por un momento de la cuestión que estuvo en discusión porque quiero usar la Hora de Preferencia para cumplir con un compromiso, un compromiso que asumí hace algunos meses con Hilda de Toschi.

Hilda de Toschi, para quienes no lo recuerden, es la viuda de Humberto Toschi, uno de los 16 fusilados de lo que hoy se conoce como la Masacre de Trelew.

Me parece que esta Legislatura, como ámbito político por excelencia no puede obviar un análisis -en el que intentaré ser breve- de lo que sucedió en el día de ayer, en esta misma ciudad, donde después de 40 años, después de una búsqueda incansable de justicia, quienes fueron los familiares de esos compañeros vieron de alguna manera satisfecha esta necesidad de poder cerrar un capítulo de su historia con las condenas a cadena perpetua de Jorge del Real, de Luis Sosa y de Carlos Marandino.

Quienes tenemos algunos años recordamos perfectamente lo que significó el capitán Sosa para la militancia en el campo popular en la década del '70, como un verdadero símbolo, un símbolo de todo aquello que aquella dictadura militar, la del general Lanusse entonces, nos ponía de frente, y de alguna manera muchos de nosotros abrazamos la militancia por casi un efecto reactivo a esta masacre que finalmente encuentra una respuesta en la Justicia después de 40 años.

Me parece de suma importancia destacar como dato central que el Tribunal definió a los fusilamientos como un delito de lesa humanidad, lo cual los hace imprescriptibles, y apoya y reafirma la necesidad del pedido de extradición de Bravo, quien como sabemos se encuentra cobardemente prófugo en los Estados Unidos, para que sea alcanzado por la Justicia, por la Justicia Ordinaria, por aquella que lo obligue a cumplir su condena en una cárcel común.

No voy a abundar en detalles técnicos, quiero rendir un

homenaje a aquellos héroes y a estos héroes, a los familiares de estos 19 compañeros -los tres sobrevivientes fueron víctimas de la dictadura militar a partir de 1976-.

Decía que estos héroes son los familiares que nunca bajaron los brazos y que entendieron que ésta era una causa que merecía ser seguida, porque la búsqueda de justicia me parece que es uno de los sentimientos humanos más genuinos.

Y arranqué mi intervención diciendo que quería honrar un compromiso, el compromiso que había asumido con la compañera Hilda de Toschi, porque en alguna de las charlas le dije: tenés mi banca a disposición el día después que salga la sentencia para decir aquello que quieras. Yo no sé si ésto es lo que Hilda hubiera querido decir, pero siento que lo que sucedió ayer en esta misma ciudad es un acto de reparación que seguramente vendrá a llenar un vacío que todos estos familiares, hasta que efectivamente se hizo justicia no tenían forma de llenar. Va para ellos mi homenaje, el homenaje de mi Bloque y la necesidad permanente de reafirmar que los derechos humanos no se discursen, no se predicen y que, como dice el eslogan, no alcanzaba con la memoria y con la verdad. En este caso, era absolutamente imprescindible hacer justicia. Los derechos humanos se ejercen.

Y permítanme cerrar con un comentario, me dijo mi compañero de Bancada, el diputado Montes, que no me olvide del Juez Federal Hugo Sastre; no puedo olvidarme de que fue él quien instruyó la causa como tampoco puedo olvidarme de quien hizo posible que todo esto se produjera, el compañero Eduardo Luís Duhalde, quien en su carácter de Secretario de Derechos Humanos de la Nación le dio un fuerte impulso a la causa. Lamentablemente ya no está entre nosotros, pero desde donde esté seguramente estará hoy un poco más feliz por este poco de justicia que se acaba de hacer.

Nada más, señor Presidente, gracias.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

**SR. JARA:** Gracias, señor Presidente.

Quiero decir simplemente que comparto plenamente lo manifestado por el diputado Trotta.

Nada más.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Eran las 19:05.

Edgar Lloyd Jones  
Taquígrafo Director

Honorable Legislatura

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE  
LEGISLATURA

**RESOLUCIÓN Nº 239/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 4 y 6 de septiembre de 2012, y de los días 18 y 20 de septiembre de 2012, que fracasaran por falta de quórum.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 240/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 259, 260, 261, 262 y 263/12-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente  
Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 241/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en el marco de la Ley XIX nº 8 (antes Decreto Ley nº 1561):

1. Informe procedimiento de liquidación de lo estipulado en los artículos 147º, 149º, 150º y 151º.
2. Remita reclamos administrativos y medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en referencia al cumplimiento de la ley mencionada.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 242/12 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Montos adeudados en concepto de subsidios a las Asociaciones de Bomberos de la Provincia.
2. Indique por qué no se transfirieron los subsidios en tiempo y forma.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 243/12 - H.L.**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º, inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, y en virtud del comunicado de Prensa emitido por la Asociación de Trabajadores del Estado de Puerto Madryn (ATE), publicado en la página Prensa Net Noticias en fecha 26 de septiembre de 2012, reproducido por el diario Jornada en su publicación del jueves 27 de septiembre del mismo año, informe a este Poder Legislativo:

- a. Si desde algún área o repartición del Poder Ejecutivo se toman videos y/o fotografías en las movilizaciones llevadas adelante por los trabajadores para ser posteriormente analizados con el fin de identificar a los manifestantes y establecer su perfil político.
- b. Con qué objeto se procede a realizar la mencionada identificación.
- c. Si ello constituye una práctica normal y habitual en toda manifestación realizada por el sector de los trabajadores.
- d. Destino final y disposición de las cintas y fotografías.
- e. Destino final y disposición de la información recabada.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 244/12-H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Modificar el artículo nº 5º de la Resolución nº 285/04-H.L, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º. En sesión especial, se otorgará a los alumnos seleccionados en virtud del mejor promedio de cada promoción el «Reconocimiento de Honor» que consistirá en una medalla, una netbook y un diploma.”

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut